DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JESUS RAFAEL CERCHAR BARROS
DEMANDADO:	FAISIR SAMIR GIL LOPEZ
RADICACION:	44-279-40-89-002-2022-00280-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira:

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del automotor Marca: MAZDA, modelo: 2007, servicio particular, color: ARENA, placas: BZD543, clase de vehículo: AUTOMOVIL, número de motor: LF160042, numero de chasis: 9FCBK45L670004611, registrado en la SDM – BOGOTA D.C, de propiedad del señor FAISIR SAMIR GIL LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.7.632.816.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($. 22.500.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

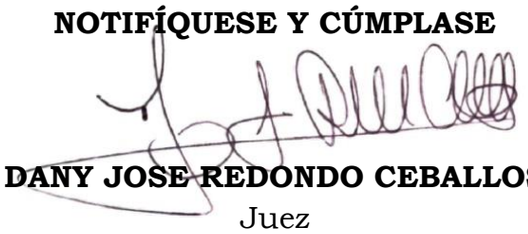

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez